

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en este caso con el Editor del *Boletín.*

Suscripcion en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripcion para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 id.

Se suscribe en la imprenta de los Sres. VDA. DE GIMIANO Y ROIZ, MUELLE NÚM. 8, El pago de la suscripcion será ADE. ANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisasamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea,

Parte Oficial.

PRESIDENCIA

DEL
CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 11 de Junio.)

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

ORDEN PÚBLICO

Circular núm. 213.

Habiéndose fugado del penal de San Miguel de los Reyes, provincia de Valencia, el confinado del mismo Juan Antonio Mendez, natural de Lorca, de 32 años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos melados, nariz regular, cara oval, barba poblada, color moreno, tiene varias cicatrices, en la cabeza el pelo empieza á encanecer; encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de dicho penado, poniéndole á mi disposicion con toda seguridad caso de ser habido.
Santander 10 de Junio de 1887.

El Gobernador,
Manuel Somoza de la Peña.

SECCION DE FOMENTO.

MINAS.

Circular núm. 208.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta de las minas que se expresan en la relacion inserta á continuacion, celebrada el dia 23 de Mayo último, se anuncia

una tercera subasta para el dia 14 del corriente, bajo los requisitos y condiciones que prescribe la circular número 127, inserta en el *Boletín Oficial* de 14 de Abril último.
Santander 3 de Junio de 1887.

El Gobernador,
Manuel Somoza de la Peña.

Número del expediente.	Nombre de la mina.	Situacion.	Número de pertenencias.	Clase de mineral.	Tipo para la subasta.
1.525	Aurora.	Medio Cudeyo.	15	Hierro.	2.000 pesetas.
3.995	Isleña.	Arnuero.	12	Idem.	1.600 id.
3.996	María Laureana.	Idem.	12	idem.	1.600 id.

MINAS QUE SE CITAN.

Número 215.

Admitida á Enrique Azcue, apoderado de D. Leonardo Llama la renuncia del registro de la mina Argentina (núm. 4.200) de hierro sita en Castro Urdiales, se ha declarado fenecido y sin curso el expediente de la misma y franco y registrable el terreno que comprende.

Lo que se hace público á los efectos consiguientes.

Santander 11 de Junio de 1887.

El Gobernador,
Manuel Somoza de la Peña.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER.

Negociado de Rentas Estancadas.

Debiendo enagenarse en pública subasta 2.432 cajones de pino, vacíos, procedentes de envases de tabacos, existentes en las Administraciones subalternas de Rentas Estancadas de esta provincia, se hace saber que la subasta se verificará bajo las reglas y condiciones siguientes:

1.ª El acto tendrá lugar á las doce de la mañana del dia siguiente, si no fuese festivo, del en que se cumplan diez, contados desde la fecha de la publicacion de este anuncio en el *Boletín Oficial*, y si aquel fuere feriado en el posterior inmediato.

2.ª La subasta se efectuará simultáneamente en esta capital ante una junta formada bajo mi presidencia por el Sr. Interventor de Hacienda, el Abogado del Estado, Administrador de Contribuciones y Rentas y Notario de la Hacienda, y en las subalternas ante el Administrador del Ramo, Alcalde y Secretario del Ayuntamiento.

3.ª Las proposiciones que quieran hacer los licitadores las presentarán en pliego cerrado, expresando en letra el número de cajones que desean adquirir y el precio en céntimos de pesetas á que ofrecen pagarlos.

4.ª Los proponentes no podrán alegar derecho alguno á que sean admi-

tidas sus proposiciones en ningun caso, mientras no se aprueben por esta Administracion, que se reserva el derecho de aceptarlas ó desestimarlas, adjudicando los lotes ó la totalidad en favor de las más beneficiosas para la Hacienda.

5.ª Serán preferidas, en primer término las que ofrezcan precios más elevados, y despues las que comprendan mayor número de cajones; y, en caso de empate, se procederá á admitir pujas á la llana por espacio de quince minutos.

6.ª La entrega del número de envases adjudicados á cada proponente se hará en proporcion de clases de los que resulten existentes, así como del estado y condiciones en que se hallen, teniendo obligacion los licitadores de aceptar sin ulterior recurso la distribucion y entrega que se les haga, aun cuando algunos estén rotos ó incompletos.

7.ª Los cajones estarán de manifiesto en los almacenes de las subalternas respectivas todos los dias no feriados, de ruevo de la mañana á una de la tarde.

8.ª El número de los que han de enagenarse es el que á continuacion se expresa y de cuyos almacenes deberán extraerlos los adjudicatarios dentro de los cuatro dias siguientes al de la notificacion de la adjudicacion del remate.

ADMINISTRACIONES.	Número de envases
Cabezon de la Sal.....	435
Castro-Urdiales.....	357
Entrambasaguas.....	261
Laredo.....	134
Polientes.....	28
Potes.....	321
Reinosa.....	340
Santoña.....	334
Sau Vicente de la Barquera..	222
Total de envases.....	2.432

Lo que se hace público por medio de este anuncio para que llegue á conocimiento de las personas á quienes convenga interesarse en la subasta.

Santander 11 de Junio de 1887.—
R. Guijarro.

PROVINCIA DE SANTANDER.

ESTADO del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan en el mes de Mayo último.

	GRANOS.				CALDOS.				CARNES.				PAJA.			
	Cebada.		Centeno.		Maiz.		Arroz.		Aguar-diente.		Carnero.		Vaca.		De trigo.	
	HECTÓLITROS.		HECTÓLITROS.		KILÓGRAMOS.		KILÓGRAMOS.		LITROS.		KILÓGRAMOS.		KILÓGRAMOS.		KILÓGRAMOS.	
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
Cabuérniga.	»	15	32	»	»	14	50	»	57	»	80	»	»	»	»	»
Castro-Urdiales.	52	23	»	»	23	»	»	80	»	»	»	»	»	»	»	»
Laredo.	»	13	52	»	»	15	31	»	60	»	»	»	»	»	»	»
Potes.	»	22	52	»	»	18	92	»	60	»	»	»	»	»	»	»
Ramales.	24	50	13	50	»	»	»	»	56	»	»	»	»	»	»	»
Reinosá.	22	07	14	86	14	41	16	67	»	»	»	»	»	»	»	»
Santander.	»	»	14	41	»	»	13	51	»	»	»	»	»	»	»	»
Santoña.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
San Vicente de la Barquera.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Torrelavega.	26	34	17	46	16	12	22	52	»	»	»	»	»	»	»	»
Villacarriedo.	23	42	14	41	»	»	16	22	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.	150	85	163	70	30	53	191	15	10	62	6	75	11	63	5	80
Precio medio general en la provincia.	25	14	16	37	15	26	17	37	»	96	»	61	1	05	»	52

	HECTÓLITRO.		LOCALIDAD.
	Ptas.	Cts.	
TRIGO.....	32	23	Castro Urdiales.
	»	»	Reinosá.
CEBADA.....	23	»	Castro-Urdiales.
	13	50	Ramales.

Santander 8 de Junio de 1887.

Y. B. El Gobernador,
Manuel Somoza de la Peña.

El Jefe de la Administración provincial de Fomento.
Claudio Aldaz.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS
DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER.

Mes de Junio 1837.

Relacion nominal por procedencias que comprende lospagarés que vencen en dicho mes por ventas de bienes des-
amortizados.

VENTAS ANTERIORES Á 1.º DE JULIO DE 1876

Sus cuentas.		NOMBRE DEL COMPRADOR.	Vecindad.	Clase de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radica.	Fecha del vencimiento.	IMPORTE.		OBSERVACIONES.
Libro.	Folio.								Plazo.	Ptas.	
2.º	116	D. Antonio Mier Porras	Rucandio.	Rústica.	Clero.	1.142-46	Riotuerto.	6 Junio 1887.	15	25	
3.º	141	Patricio Gonzalez	Colisa.	»	»	421-24	Los Tojos.	14 » »	12	30	
»	143	Francisco Piñera	Duelas.	»	»	5.748-66-5.768-72	Torrelavega.	» » »	81	25	
»	144	Vicente Peña Fernandez	Cauguizano.	»	»	1.804-811	»	15 » »	77	50	
»	146	José Manuel Cayon	Pesquera.	»	»	2.175-80-7.599-603	Pesquera.	17 » »	222	70	
»	148	Felipe Ruiz Salazar	Torrelavega.	»	»	5.838-40	Torrelavega.	» » »	50	»	
»	149	Tomás Gonzalez Quindor	Cartes.	»	»	6.168-186	Cartes.	» » »	37	50	
»	150	El mismo	»	»	»	5.580-585-5.587-89	»	» » »	138	75	
									635	25	

VENTAS POSTERIORES Á 1.º DE JULIO DEL 1876.

12	6	D. Tomás Rodriguez	Barruelo.	Rústica.	Estado.	224	Valdeprado.	15 Junio 1887.	39	90	
10	61	José San Miguez Bezanilla	Boó.	»	Propios.	1.210	Pielagos.	12 » »	61	80	
»	115	Francisco Rodriguez Olea	Nestar.	»	Clero.	8.628-41	Valderredible.	24 » »	350	75	
13	46	Matias Rodriguez	Reinosa.	»	»	2.438-44-2.446-88-2.490-93	Reinosa	» » »	2520	»	
15	384	Primitivo Fuentes	Laredo.	»	Propios.	1.306	Laredo.	» » »	641	»	
									3613	45	

Y á fin de que llegue á conocimiento de los interesados que se expresan en esta relación, se inserta en el periódico oficial con arreglo á la ley de 13 de Junio de 1878 publicada en el Boletín Oficial de 1.º de Julio siguiente encargando á los Sres. Alcaldes procuren por los medios que su celo les sugiere llegue á conocimiento de aquellos con objeto de que cumplan cuanto en dicha Ley se ordena pues, de lo contrario se procederá á la incautación de las fincas y al apremio contra los demás bienes libres.

Santander 1.º de Junio de 1887.

P. EL ADMINISTRADOR.

José G. Gonzalez.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Lista de las escuelas públicas de instrucción primaria que se hallan vacantes en este distrito universitario y que según lo dispuesto en la Real orden de 16 de Diciembre de 1884 deben proveerse por concurso libre.

PROVINCIA DE ALAVA.

De ambos sexos

Las elementales incompletas de Ulibarri-Arana, Murua, e Izarra, dotadas con 350 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La id. de Cestafe, con 280, id. id. id.
La id. de Arriola, con 270, id. id. id.
Las id. de Ijona, Salmanton y Echarri-Urtupiña, con 250 id. id. id.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niños.

Las elementales incompletas de Las-tras de las Heras, Alarcia, Vizmallo, Termino, Cadiñanos, Perex, Montañana, Modubar de San Cebrian, Valdeajos, La Riva de Valdelucio, Valtierra de Riopisuerga, Cerraton de Juarros, Quintanas de Valdelucio, Pangua, Las Rebolledas, Cebolleros, Revillagodos y Navagos, dotadas con 500 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales y del Estado.

Las id. de Cereceda, Penches, Pereda, Humienta, Castrillo Riopisuerga, Ahedo de Linares, Quintanarroz, Quintanrria, Encio, Herlosa, Regumiel, Bustillo del Páramo, Medinilla, Castromorca, Concejero, y Bascuñana, con 450 id. id. id.

Las id. de Fresnedo, La Aceña de Lara, Villanueva Tobera, Torrepadierne, Gete, Lomana, Portilla, Grandival, Espinosa del Monte, Arenillas de Muño, San Juan de Ortega y Quintanilla La Presa, con 400 id. id. id.

La id. de Rucandio con 500 id., casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

Las id. de San Miguel del Pedroso y Cabezon de la Sierra, con 412'50 idem idem idem.

La id. de San Mamés de Burgos, con 343'75 id. id. id.

La id. de Abellanosa del Páramo, con 325 id. id. id.

La id. de Pino de Bureba, con 281'25 idem idem idem.

La sustitucion de la de Moradillo de Roa, con 32'50 y retribuciones, de fondos municipales.

PROVINCIA DE PALENCIA.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Ventanilla, dotada con 500 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

Las id. de Triollo y Polvorosa, con 250 id. id. id.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

La plaza de auxiliar de la de la Nava del Rey, con 600 pesetas anuales, sin sueldos, pagadas de fondos municipales.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de La Zorra con 610 casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La id. de Mudarra, con 500 id. idem idem.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De ambos sexos.

Las elementales incompletas de Valdeprado y Cueva, Argüeso y Serna, Retortillo, Frama y Barreda, dotada con 400 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales del Estado.

Cuyas vacantes se anuncian en los Boletines Oficiales de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y los que se hallen en posesion del titulo profesional, ó del certificado de aptitud para poder desempeñarlas, á condicion de que estos últimos no obtendrán plaza en el caso de existir aspirantes con titulo, y deseen solicitarlas, presenten instancia acompañada de la hoja de méritos y servicios en la Secretaria de la Junta de instruccion pública respectiva y término preciso de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 6 de Junio de 1887.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Santander.

Vacante por defuncion del que la obtenia, la plaza de Jefe del personal destinado á la limpieza de las vias públicas de esta Ciudad, dotada con el sueldo anual de 821 pesetas, esta Alcaldía en cumplimiento de lo acordado por la Excm. Corporacion Municipal lo hace saber al público para que los aspirantes á dicho destino que no han de exceder de la edad de 35 años presente en la Secretaria Municipal sus solicitudes acompañadas de los documentos que justifiquen tal circunstancia y los méritos que se aleguen durante el plazo de ocho dias que precenpiarán á contarse desde el en que esta convocatoria se inserte en las columnas del Boletín Oficial de la provincia. Santander 12 de Junio de 1887.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

El dia 23 del corriente mes á las diez de su mañana, tendrá lugar ante este Ayuntamiento y en la sala consistorial, el sorteo de diez obligaciones del empréstito para la construccion de un cementerio, que corresponden amortizar en el presente año económico, con arreglo á la condicion 6.ª del contrato.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en la expresada condicion 6.ª

Castro-Urdiales 10 de Junio de 1887.—El Alcalde presidente P. A. del A.—F. de Insausti —José M. Gu-tierrez Secretario.

Anuncios particulares

AVISO.

Los Sres. Secretarios de los Ayun-

tamientos que se citan á continuacion se servirán remitir á la mayor brevedad á esta Administracion, bien por medio de sellos de franqueo ó como mejor les convenga las cantidades por que se hallan en descubierto por anuncios de prendas y otros.

	Plas	Cts.
Anievas, cinco anuncios.	11	30
Bárcena de Cicero, tres id.	5	50
Bárcena de Piè de Concha, dos id.	3	30
Bareyo, uno id.	2	10
Corvera, tres id.	6	60
Castro ó Cillorigo, cuatro id.	6	70
Comillas, uno id.	2	30
Campó de Suso, cuatro id.	10	10
Camaleño, uno id.	3	
Corrales, dos id.	5	10
Castañeda, dos id.	4	
Cieza, uno id.	1	20
Enmedio, nueve id.	21	20
Hazas en Cesto, uno id.	1	50
Luena, uno id.	2	20
Laredo, uno (subasta).	2	
Las Rozas, uno id.	1	80
Mazcuerras, uno id.	1	60
Pièlagos, cinco id.	8	20
Puente-Viesgo, uno id.	2	20
Polaciones, uno id.	3	50
Polanco, uno id.	2	20
Rionansa, cinco id.	8	60
Rasines, dos id.	5	90
Ruente, dos id.	3	80
Riotuerto, uno id.	1	50
Rivamontan al Mar, tres id.	5	40
S. Miguel Aguayo, dos id.	5	90
Santiurde de Reinosa, uno id.	1	60
San Felices de Buelna, uno idem.	2	30
Torrelavega, tres id.	5	20
Villacarriedo, uno id.	1	90
Villaescusa, uno id.	1	20

INTERESANTE

En la imprenta donde se hace la tirada del Boletín oficial, Muelle número 8, se ha puesto á la venta un folleto dividido en dos partes que contienen la primera un Estudio de las enfermedades contagiosas más frecuentes en el Ganado vacuno, y la segunda Ligeras consideraciones acerca de la cria, multiplicacion y mejora del Ganado vacuno y sus conexiones con la agricultura de esta provincia, escrito por don Manuel Varela, Caballero de la orden militar de San Fernando, Veterinario de primera clase y Subdelegado de la Junta de Sanidad del partido de Santander. El precio del libro es el de 50 céntimos de peseta.

CARGAMENTOS DE MAIZ

Ha llegado el vapor BLACK PRINCE con cincuenta mil fanegas de maiz amarillo planchado: Viene navegando el vapor inglés LYNTON con cuarenta mil fanegas maiz redondo amarillo igual á lo del país Dirijanse los pedidos á su receptor en Santander:

Don Leandro Hermosilla.

que en partidas arreglará los precios.

LUENA.

Se arrienda la posada de LA FÁBRICA.— Entenderse con el señor D. Angel Alvarez

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

SOTERO ROIZ

8-MUELLE-8

Las personas que deseen encargar trabajos de imprenta hechos con perfeccion, esmero y actividad, así como de lujo, tanto en negro como en colores ponemos en su conocimiento que en tales condiciones pueden conseguir su propósito en este acreditado establecimiento.

Para confeccionar estados, convocatorias, facturas, recibos y demás trabajos del arte d'imprimir, se han recibido nuevos y perfectos materiales, procedentes de las fundiciones más acreditadas entre los principales tipógrafos de España.

A cualesquiera de las horas del dia se hacen al minuto ESQUELAS DE DEFUNCION y se cuenta con personal activo para el reparto de las mismas. Las personas que nos encomienden tiradas de estas esquelas, tienen opcion á que se les publiquen gratis en

EL CORREO DE CANTABRIA.

Periódico noticiero y literario.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander.	2 50	pesetas trimestre.
Fuera.	3 00	id. id.

La campaña que sostiene en defensa de los intereses de la localidad y su provincia, dedicando todos sus artículos al desenvolvimiento de los elementos de riqueza que dan y pueden dar vida á los pueblos de la Montaña, han dado un carácter especial á esta publicacion, ajena por completa á las cuestiones políticas.

Estas circunstancias, unidas á la economía de los precios de suscripcion, han sido causa del creciente favor que publico dispensa á

EL CORREO DE CANTABRIA.